

Andalucía JA-30020-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Jaén y sito en el término municipal de Jaén, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 006 417. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 16 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Montefrío, de información pública del acuerdo de iniciación del procedimiento para adopción del logotipo y lema municipal (símbolo gráfico), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2008. (PP. 2831/2008).

E D I C T O

Dña Remedios Gámez Muñoz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío, hace saber:

Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2008, ha acordado la iniciación del procedimiento para la adopción del logotipo y lema municipal «Montefrío en todos tus sentidos», de acuerdo con la propuesta incluida en el expediente 669/2005.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un plazo de información pública en el BOP o en el BOJA (según en cuál aparezca publicado en último lugar), para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Montefrío, 3 de julio de 2008.- La Alcaldesa-Presidenta, Remedios Gámez Muñoz.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 6 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Solbaécula, S.L., requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos con código 640270.

Mediante oficio de fecha 9 de abril de 2008, se requiere a la entidad Solbaécula, S.L., la subsanación de la solicitud de incentivos con código 640270, solicitados al amparo de la Orden

de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), al entender que se hace necesario aclarar, modificar o aportar determinada información o documentación.

Al haber sido devuelta hasta tres veces por el Servicio de Correos la notificación del anterior requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Calle Carrera de Jesús, 9, bajo, de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Solbaécula, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 640270.

Plazo para subsanar: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se le tendría por desistido de su petición y se procedería al archivo del expediente, todo ello de conformidad con el artículo 71 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 6 de agosto de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados en relación con los expedientes que se citan.

Mediante oficios de diferentes fechas, la Gerencia Provincial de Cádiz ha requerido a las empresas que a continuación se relacionan la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), al haber finalizado los plazos establecidos, otorgándoseles un plazo de quince días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones de los anteriores requerimientos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Desarrollos Corpóreso para Empresa, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código solicitud: 2CC0130446.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro de conformi-